

LA ADMINISTRACIÓN MODERNA DE LA PROCURA EXISTENCIAL*

*Gabriel Campuzano Paniagua***

Nuestro mundo cambia. A veces para mejorar, como con los descubrimientos científicos e innovaciones tecnológicas, solidaridad mundial, desarrollos artísticos y culturales; otras veces para empeorar como con el deterioro ambiental, incremento del crimen organizado, marginación y exclusión sociales, ausencia de paz mundial, falta de desarrollo; y casi siempre alterando y fracturando la naturaleza de los problemas y de sus impactos en las naciones del globo. Dentro de esta dinámica es que el fenómeno de la “globalización”¹²¹ ha llegado a ocupar un lugar central en la sociedad contemporánea. Pero, dado lo impetuoso, agresivo y contradictorio que ha resultado el proceso en su dispersión por el planeta, la mayoría de las ocasiones sólo se pone énfasis en lo que se llama su “expresión neoliberal”.

Sin embargo, hay que ubicarlo como resultado de las diferentes etapas del desarrollo de la humanidad, con sus convergencias y contradicciones. Esto es, hablamos de aspectos económicos, culturales, científicos, históricos, sociales y, por supuesto, políticos. Tiene variadas expresiones, como: derechos humanos, olas democratizadoras, avances científicos, tecnológicos, desarrollos culturales, etc. El avasallador avance de su expansión parece, hasta ahora, irreversible.

Si bien, se le ha dado mayor connotación a tópicos ideológicos-decisionales [dominación-soberanía] y económico-financieros (la integración en bloques, la nueva economía, los movimientos financieros, la expansión del “mercado” internacional, es decir, la expansión de las grandes corporaciones transnacionales, entre otros) por supuesto que no está confinado exclusivamente a esas expresiones. De hecho –como sugiere Thompson (1999)– la globalización es un término ideal para adoptar un enfoque auténticamente interdisciplinario, porque parece abarcar la totalidad de los fenómenos sociales actuales. Ya que se estudia, desde una perspectiva sociológica, o cultural, o desde la perspectiva de sus implicaciones políticas o ecológicas, entre otras.

* Una primera versión de este ensayo se publicó en el libro compilado por Martínez Anzures, Luis Miguel (2002). *Antología sobre teoría de la Administración Pública*, México: INAP, (ISBN 968-6080-37-6).

** Profesor de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Actualmente preside la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO).

¹²¹ En francés se utiliza *mondialisation*. En alemán *globalisierung*. En inglés *globalization*. Sin embargo, en todos lados con mayor o menor profundidad se discute, sobre la misma, para conocer sus alcances, sus impactos, sus beneficios y amenazas. Véase, Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado*, Ed. Taurus, México, 2000, pp. 19-31.

Es necesario señalar aquí, siguiendo a Ulrich Beck, el sentido de otros conceptos que se encuentran entrelazados con el de globalización y dan una visión más extensa del significado e impacto de este fenómeno mundial, emblemático y distintivo de nuestra era, me refiero a globalidad y globalismo. Beck distingue entre estos conceptos de la manera siguiente:

“globalización se refiere a todos aquéllos procesos que tienen como consecuencia que actores transnacionales se introduzcan en las capacidades del poder, en las orientaciones, identidades y redes de los Estados nacionales y de su soberanía y pasen a través de ellas”¹²².

Esto da pauta para que se hable en plural de procesos o de dimensiones de la globalización, o globalizaciones¹²³.

Por su parte, globalismo se identifica con la ideología neoliberal¹²⁴, o lo que otros autores llaman “*Hegemonía Intelectual Global*”¹²⁵, “*Pensamiento Único*” o “*Pensamiento Secuestrado*”¹²⁶, es decir, “aquella mezcla de neoclasicismo económico y neoconservadurismo político”¹²⁷ que lleva hacia el camino de “la utopía del anarquismo mercantil del Estado mínimo”.

La globalidad se refiere al hecho de que “vivimos en una sociedad mundial” (Beck, 1998).

Entre el amplio abanico de asuntos que se entrelazan y expanden con la globalización, se encuentran los desarrollos tecnológicos, la actividad de las organizaciones criminales, la modernización y las estrategias de desarrollo, los problemas del cuidado del ambiente natural o físico, la educación, la salud y muchos otros aspectos (Thompson, 1999). Incluso, sus resultados e impactos los podemos clasificar como “bienes” o “males” públicos mundiales (CEPAL, 2002). Por lo tanto, casi la totalidad de la actividad del mundo contemporáneo está enmarcada por el conjunto de procesos que llevan a la globalidad¹²⁸ a imponer la visión, el alcance y el

¹²² Ulrich Beck (1998) ¿Qué es la globalización? Barcelona: Paidós.

¹²³ Giddens, *op. cit.*, pp. 15-23.

¹²⁴ Norberto Bobbio, ha discutido sobre el tema señalando que no existe tal neoliberalismo, puesto que los principios liberales clásicos son los principios que hoy sustentan a las sociedades democráticas contemporáneas... Susan George, también comenta sobre el sentido de neoliberal en la cultura estadounidense donde esta etiqueta es muy difusa y no refleja exactamente el sentido de sus pretensiones planetarias.

¹²⁵ Branislav Gosovic, RICS # 166, “El debate sobre el desarrollo: Más allá del Consenso de Washington”, diciembre del 2000, pp. 9-20, versión electrónica.

¹²⁶ George, Susan (2007). “El pensamiento secuestrado”, Barcelona: Icaria.

¹²⁷ Sonntag, Heinz R. “Gobernabilidad democrática, globalización y pobreza en América Latina hacia el siglo XXI”, en *Reforma y Democracia, Revista del CLAD* # 12, octubre de 1998, p. 1, versión electrónica.

¹²⁸ Pensada como la idea generalizada de que “ahora sí” todos estamos viviendo en un mismo mundo, en una misma sociedad mundial, con sus virtudes y problemas, y que “ahora sí” nos afectan o pueden beneficiar a “todos”.

peso de los procesos de carácter mundial o global –ya sean económicos, financieros, sociales, culturales, políticos– sobre los procesos internos, ya sean de carácter nacional o local, de los distintos países del orbe.

Una característica fundamental y actual de este fenómeno, es que casi todos los países del globo, gracias a las TIC, se ven vinculados en una gran red o redes de relaciones (de diversos tipos) que se arman, desarman y reconstruyen con una extraordinaria velocidad. Gracias a estas redes vinculantes, algunos de los problemas considerados hace unos años, erróneamente, sólo como locales o propios –como por ejemplo, las migraciones internacionales forzadas, escasez y contaminación de agua potable, erosión de suelos, especies en peligro de extinción, destrucción de bosques, discriminación, trata de personas, maltrato infantil, pobreza extrema– pueden ahora ser pensados como problemas globales, es decir, comunes, generalizados o mundiales y que para su solución, o cuando menos su administración, se requieren acciones globales, es decir, donde “ahora todos” aportan recursos, “todos” cuidan y “todos” hacen su parte.

En este sentido, el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) ha venido publicando desde 2006 el *Global Risks* (<https://www.globalrisksreport2016>) que bajo las siguientes categorías: Ambientales, Sociales, Geopolíticos, Económicos y Tecnológicos, agrupa los diferentes riesgos a los que se enfrentan los habitantes del planeta, las empresas, corporaciones, organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos.

Los principales riesgos que el reporte ha venido trabajando en sus 11 años de vida se refieren a los siguientes temas: Migraciones involuntarias de gran escala; Desempleo y subempleo; Inestabilidad social profunda; Crisis fiscales y fallas en la gobernación nacional; *Ciber ataques* y fraude o robo de datos; Eventos climáticos extremos; Crisis y falta de agua potable; Fallas de medidas para contrarrestar el cambio climático; Escasez de energéticos e inestabilidad de precios (electricidad, petróleo, gas) son, entre otros, algunos de los tópicos apremiantes que el Reporte apunta y que gobiernos y sociedades deben enfrentar con eficacia. Todos los riesgos tienen una amplia gama de interrelaciones lo que incrementa sus potenciales efectos nocivos. Esta cauda de interrelaciones impacta la vulnerabilidad de la vida y la viabilidad del planeta.

Por ejemplo, algunos acontecimientos trágicos en nuestro país¹²⁹, nos señalan la urgencia y las dificultades para lograr el respeto amplio de los derechos humanos, la batalla contra la contaminación ambiental, la lucha contra la pobreza extrema, los problemas de salud pública, la prevención frente a las contingencias naturales, etc., deben hacernos reflexionar sobre lo fundamental que resulta superar la obsolescencia gubernamental y contar con una Administración moderna, eficiente, profesionalizada, en constante capacitación y actualización y que, además, rinda cuentas a la sociedad del uso adecuado de los recursos públicos y de los resultados obtenidos. En suma, se necesita una administración pública que pueda dar cauce de manera ágil a la solución de problemas y de las demandas ciudadanas.

En los últimos años, muchas sociedades siguieron el camino de las “Reformas” ponderadas por el *Consenso de Washington*¹³⁰, que tuvieron como finalidad la estabilización de la economía y la superación de las crisis fiscales como resultado del agotamiento del modelo de desarrollo anterior, fundamentalmente cerrado, y en el que el Estado tenía un papel preponderante. Esta serie de reformas se les llamó **de primera generación**. Un balance de estas medidas de ajuste indica que no se resolvieron algunos de los problemas básicos y que, sin embargo, la desigualdad y marginación sociales se incrementaron alarmantemente; un ejemplo típico, lo constituyen las sociedades latinoamericanas. Según el Banco Mundial, en 1991 una quinta parte de la población mundial sobrevivía con menos de un dólar diario, es decir cerca de 1,200 millones de personas se encontraban en esta situación. Para la CEPAL, “la década perdida fue un período de marcado deterioro de los niveles de pobreza en América Latina. La región retrocedió, en efecto, y en 1990 se ubicaba en niveles de pobreza superiores incluso a los existentes a comienzos de la década de los setenta. En los noventa, por el contrario, impulsado por la recuperación del crecimiento económico, ha habido una importante mejoría en estos indicadores, pero el promedio regional se encuentra aún por encima de los niveles prevalecientes antes de la crisis. De este modo, mientras en 1980 el 35% de los hogares se

¹²⁹ Pensemos, por ejemplo, en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, los periodistas desaparecidos o hallados muertos, los feminicidios no resueltos en Ciudad Juárez, Chihuahua, o en el Estado de México, la creación de autodefensas, las fugas del narcotraficante el “Chapo Guzmán”, las contingencias ambientales gravísimas que afectan a la Ciudad de México, así como las sequías al norte del país y las inundaciones al sur, etc. son situaciones que demuestran con una gran crudeza y realismo la incapacidad gubernamental para la atención efectiva y expedita de estos asuntos.

¹³⁰ La expresión *Consenso de Washington* fue acuñada por John Williamson en 1990, cuando definió algunas orientaciones para la reforma de la política económica, respecto de las cuales consideraba que se había alcanzado un consenso notable en los grandes organismos internacionales con sede en Washington.

encontraba en situación de pobreza, y en 1990 dicha proporción se ubicaba en el 41%, en 1994 se mantenía en el 39%”.¹³¹

Sin embargo, en la actualidad tal como señala la CEPAL (2015:8) en el *Panorama Social de América Latina...* “Estas cifras indican que en 2014 la tasa de pobreza como promedio regional se situó en el 28.2% y la tasa de indigencia alcanzó al 11.8% del total de la población, por lo que ambas mantuvieron su nivel respecto del 2013. El número de personas pobres creció en 2014, alcanzando a 168 millones, de las cuales 70 millones se encontraban en situación de indigencia. Se proyecta un aumento en 2015 tanto de la tasa de pobreza como de la tasa de indigencia. De confirmarse estas proyecciones, 175 millones de personas se encontrarían en situación de pobreza por ingresos en 2015, 75 millones de las cuales estarían en situación de indigencia”. En Honduras, México y Venezuela, la tasa de pobreza se elevó a un ritmo anual de entre un 2% y casi un 5%”. En todos estos años, a juzgar por los datos del documento de la CEPAL, las políticas y programas gubernamentales antipobreza no han dado los resultados esperados.

Pero a pesar de las críticas severas al ejercicio administrativo público, sobre todo, en las crisis y sus secuelas de los últimos años, la Administración Pública sigue teniendo un papel fundamental en la consolidación del desarrollo económico, político y social de cualquier país del orbe. En efecto, esta serie de reformas (estructurales y macroeconómicas) experimentadas en los últimos años tuvieron la finalidad de disminuir o de plano suprimir la actividad publiadministrativa de los Estados interventores o de bienestar, así como también la estabilización de la economía y la superación de las crisis fiscales, resultado del agotamiento del modelo de desarrollo anterior, esencialmente cerrado, y en el que el Estado desempeñaba un papel preponderante. Un balance de estas medidas de ajuste indica que no se resolvieron algunos problemas básicos y que, al contrario, la desigualdad y marginación sociales se incrementaron alarmantemente; un ejemplo típico lo constituyen las sociedades latinoamericanas, de conformidad con los datos arriba citados.

Ante este panorama complejo, globalización, pobreza extrema, riesgos globales y gobiernos deficientes, que las sociedades contemporáneas enfrentan, resulta muy útil rescatar algunas de las ideas del profesor

¹³¹ Ocampo, José Antonio. Distribución del ingreso, pobreza y gasto social en América Latina (marzo, 1998), CEPAL, [En línea] disponible en: <http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/columnas/7/517/P517.xml&xsl=/prensa/tpl/p8f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl> [Consultado el 04-04-2016].

alemán Ernst Forsthoff, vertidas en su obra **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, trabajo publicado en español por la Escuela Nacional de Administración Pública de Madrid en 1967. En dicho trabajo, utiliza el concepto de PROCURA EXISTENCIAL como cometido¹³² de la Administración Pública.

El libro en cuestión, está dividido en dos partes principales, la primera denominada:

“Problemas Jurídicos de la Administración Aportadora de Prestaciones”, que incluye, después del prólogo y la introducción, los siguientes apartados:

- La Procura Existencial como Tarea de la Moderna Administración;
- Consecuencias Jurídicas de las Relaciones de Prestación, y
- Legitimidad y Contenido de una Teoría de la Administración.

La segunda parte se intitula:

“La Demanda de Obras y Bienes por parte del Estado”, con el siguiente contenido:

- El Punto de Partida;
- La Demanda Pública y los Derechos Fundamentales, y
- El Reglamento de Precios de Obras y su Publicación.

Siendo de un interés sumamente actual el trabajo del profesor Forsthoff, me parece conveniente, en esta ocasión comentar el tópico denominado: “La Procura Existencial como Tarea de la Moderna Administración”, en donde desarrolla ampliamente el concepto que inspira el título de este trabajo. Para tal fin, seguiré de manera libre las líneas de su razonamiento.

¹³² Según el Dr. León Cortiñas-Peláez las funciones del Poder Público son cuatro: la constituyente, la legislativa, la jurisdiccional y la administrativa... la función administrativa es la única que no puede contentarse con la simple emisión de actos jurídicos, pues su plenitud exige la ejecución de los mismos mediante operaciones materiales. Por ello, la define como “...una manifestación de la voluntad general que, mediante la emisión de actos jurídicos y su ejecución mediante operaciones materiales, tiende al cumplimiento de los cometidos del poder público, impuestos a la Administración Pública, por la Constitución y demás reglas subordinadas del orden jurídico”. A la tarea o actividad que es responsabilidad u obligación del poder u órgano se denomina en castellano COMETIDO... “Con otras palabras, mientras las funciones constituyen una categoría abstracta y universal, válida para todos los países y para todas las épocas; los COMETIDOS, por el contrario, constituyen una categoría concreta que puede variar según el propio genio de cada país y de cada circunstancia histórica”. Para una exposición más amplia, véase su estudio preliminar en: Guerrero, Omar. *La Teoría de la Administración Pública*, Ed. HARLA.

Dice, en la introducción:

“La Administración¹³³ como aportadora de prestaciones se basa en la idea de que la ciencia del Derecho Administrativo, orientada en los patrones dogmáticos del Estado de Derecho Liberal, no ha reconocido suficientemente, en su peculiaridad estructural y en su importancia la creciente Administración aportadora de prestaciones”¹³⁴.

Éste es un asunto que inquieta grandemente a nuestro autor, el reconocimiento por parte de la dogmática del Derecho Administrativo de su concepto de procura existencial y de la vinculación del derecho administrativo a la “realidad” concreta.

Asimismo, el asunto de la dinámica relación entre una Teoría de la Administración y la Ciencia del Derecho Administrativo, que toca en otro capítulo del mismo texto, son preocupaciones que nuestro autor arrastrará a lo largo del documento y que comenta en diversos pasajes.

Más adelante señala que, la descripción y denominación de las funciones nuevas o modernas de la Administración Pública, sólo lograda a través del término *Daseinsvorsorge*, traducido como *Procura existencial*¹³⁵, logró colocarlas en el campo visual de una dogmática del Derecho Administrativo.

¹³³ Forsthoﬀ, al igual que otros grandes maestros europeos, utiliza el término Administración con mayúscula para referirse a la Administración Pública. El Dr. Cortiñas-Peláez, comenta al respecto: “Cuando hablamos de Administración, con mayúscula, nos referimos, en castellano, a la Administración Pública. Sus actos de decisión, ejecución y control, configuran una función estatal, la función administrativa. Una función del Estado”. (“Estado democrático y Administración prestacional”, en *Revista Mexicana de Ciencia Política* # 68, FCPS, UNAM, p. 76).

¹³⁴ El Dr. Cortiñas-Peláez, aludiendo a la conceptualización de Forsthoﬀ, afirma en un tono sumamente crítico: “La Administración Pública no se resume, en efecto, en el mero cumplimiento técnico de ciertas prestaciones autoritariamente resueltas por el poder y pasivamente recibidas por la población”. (*Ibidem*, p. 77).

¹³⁵ *Dasein*, significa: existencia, presencia, estar presente, existir. *Vorsorge*, por su parte, quiere decir: previsión, proveer de. Transcribo la nota del traductor referente al concepto que nos ocupa: “García de Enterría, en una reseña de la traducción castellana del TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, de Forsthoﬀ (*Revista de Administración Pública*, 1958, # 26, p. 258), dice lo siguiente: El concepto esencial de la concepción de Forsthoﬀ de *DASEINSVORSORGE* aparece traducido como asistencia vital, es una de tantas traducciones posibles, pero es criticable que en otros lugares se haya eliminado el concepto, no obstante su esencialidad, en perifrasis, en otro lugar aparece privado de su intención al traducirse por servicio público.

En efecto, estimamos que una traducción no debe ser una definición más o menos perifrástica. El equivalente elegido debe funcionar a lo largo de toda la traducción para indicar al lector que se trata del mismo concepto y palabra...traducimos *DASEINSVORSORGE* por PROCURA EXISTENCIAL. Sospechamos que la innovación léxica está inspirada, en cierta medida, en la terminología heideggeriana: ‘*Die Sorge*’ (la cura, el cuidado) y ‘*Das sein*’ (el ser ahí, la existencia) son términos esenciales en la filosofía de Heidegger.

DASEINSVORSORGE está compuesto de *Dasein*, equivalencia forjada en el siglo XVII, de la palabra latina ‘existencia’, paralelamente a *SOSEIN* para esencia. *VOR-SORGE* significa literalmente ‘pre-cura’ o ‘procura’, es decir, preocupación, solicitud previsor o cuidado anticipado... En consecuencia, nos parece legítimo y conveniente traducir *DASEINSVORSORGE* por procura existencial. La significación conceptual del término, no más imprecisa que la del vocablo original, se aclara y discute detenidamente por el propio Forsthoﬀ” (p. 20). Hasta aquí la nota aclaratoria, y muy conveniente, del traductor al español.

Agrega, nuestro autor, acerca de la **procuración existencial**:

“...el concepto de la procura existencial debía y debe servir para poner de manifiesto en las funciones de prestación del moderno Estado (en la medida que no actúa de un modo puramente fiscal, patrimonial) un elemento jurídico-público, y al mismo tiempo, con ello, determinar de un modo nuevo, en correspondencia con las situaciones dadas, la relación primordial del individuo al Estado. Así, como en el ámbito de la Administración interventora esa relación primordial está determinada por la libertad, en la Administración aportadora de prestaciones se basa en la participación. **El sentido del concepto de la procura existencial estriba en otorgar la protección del Derecho público a esa participación.**”¹³⁶

Manuel García-Pelayo en “Las transformaciones del Estado contemporáneo”, comenta: “Los valores básicos del Estado democrático-liberal eran la libertad, la propiedad individual, la igualdad, la seguridad jurídica y la participación de los ciudadanos en la formación de la voluntad estatal a través del sufragio. El Estado social democrático y libre, no sólo no niega estos valores, sino que pretende hacerlos más efectivos dándoles una base y un contenido material y partiendo del supuesto de que individuo y sociedad no son categorías aisladas y contradictorias, sino dos términos en implicación recíproca de tal modo que no puede realizarse el uno sin el otro. Así, no hay posibilidad de actualizar la libertad si su establecimiento y garantías formales no van acompañadas de unas condiciones existenciales mínimas que hagan posible su ejercicio real; mientras que en los siglos XVIII y XIX se pensaba que la libertad era una exigencia de la dignidad humana, ahora se piensa que la dignidad humana (materializada en supuestos socioeconómicos) es una condición para el ejercicio de la libertad”¹³⁷.

El caso típico de la procura existencial, es presentado en los siguientes términos:

“...las prestaciones de los servicios de abastecimiento son, por así decirlo, el caso clásico de la procura existencial. Partiendo de ese caso pudiera sugerirse el hacer una distinción entre abastecimientos necesarios y no necesarios y utilizar esa distinción para una delimitación en cuanto al alcance de la procura existencial”.¹³⁸

¹³⁶ Forsthoft, Ernst. “Sociedad Industrial y Administración Pública”, Madrid, Escuela de Administración Pública, 1967, pp. 20-21.

¹³⁷ García-Pelayo, Manuel, “*Las transformaciones del Estado contemporáneo*”, Tecnos, Madrid, 1977, p. 27.

¹³⁸ Forsthoft, Ernst, *op. cit.*, p. 24.

Las razones de que estos servicios de abastecimiento sean el caso típico de la procura existencial, las encuentra nuestro autor en las incapacidades de los hombres, habitando en las grandes ciudades, de proporcionarse a sí mismos los abastecimientos necesarios y vitales para su subsistencia, dadas las dinámicas urbanas y la pérdida de espacios rurales en los que los abastecimientos para la vida son mayormente factibles. Pero si ahora pensamos en este tema, tendremos que apuntar la crisis del campo mexicano y la incapacidad de producir los alimentos necesarios para el abastecimiento del mercado interno. De ahí la relevancia del tema propuesto por nuestro autor.

Forsthoff, hace una interesante propuesta de razones que han transformado la realidad social y en consecuencia a la Administración Pública. Razones que nuestro autor encuentra, específicamente en las grandes concentraciones urbanas y el crecimiento poblacional; y señala lo que en su opinión es lo más significativo:

“La consecuencia más importante del incremento demográfico y de la congruente difusión de las formas de vida urbanas es, para nuestras consideraciones, **el distanciamiento del hombre de los abastecimientos necesarios para su vida.**”¹³⁹

Aquí está, precisamente, la razón de ser de la procura existencial “acercar a los seres humanos los abastecimientos necesarios para la vida”. ¿Es posible percibir una influencia Hobbesiana, en el concepto de la procura existencial? “En el sistema de Hobbes el bien supremo es la vida y para protegerla los hombres se ponen de acuerdo para transferir voluntariamente todos sus derechos (excepto el derecho a la vida) y todo su poder al soberano (sea éste una persona o una asamblea) con objeto de que la vida les sea preservada. Por lo que respecta al soberano, éste adquiere todas las facultades y todo el poder, de manera que él es el único capaz de decidir qué cosa está bien o que cosa está mal para garantizar la vida de sus súbditos y la paz en el Estado”¹⁴⁰. En otras palabras la vida y su conservación constituyen, en esta filosofía, el valor supremo del todo social. Por contraposición, la muerte, el peor de los males.

¹³⁹ Forsthoff, Ernst, *idem.*, p. 45.

¹⁴⁰ Fernández Santillán, José F. (1988) “Hobbes y Rousseau”, México: FCE, p. 31.

Para nuestro autor, “Las esperanzas depositadas en la Administración (en el más amplio sentido de la palabra) están determinadas por las circunstancias generales de la vida”.¹⁴¹

De tal manera que, cuando cambian o se alteran las circunstancias generales o normales de la vida, como en los casos de extrema pobreza que llevan a la indigencia, o en los momentos de contingencias naturales, la escasez y crisis del agua potable, las migraciones forzadas o involuntarias, situaciones de seguridad civil, o momentos de crisis generalizada, denotan palmariamente la importancia de la procuración existencial, como cometido de la Administración Pública y alcanza su máxima expresión con la finalidad fundamental de preservar la vida y de hacer posible la existencia humana. En efecto, los problemas derivados de la globalización, la generación de riesgos mundiales, las crisis gubernativas y la pobreza extrema urgen a mantener una Administración Pública eficiente.

Por esto es indispensable que la Administración perciba la necesidad de trabajar alrededor de mejoras operativas, de capacitación, de organización y de planeación estratégica para ampliar la visión y las capacidades ejecutivas de las instancias encargadas de la protección a la población. Protección entendida en el más comprehensivo sentido del término. Es decir, las condiciones contemporáneas del desarrollo económico y social tienen que transformar la procura, en su vertiente de protección, en una función muy amplia y vital de la Administración pública.

Por ejemplo, la protección del medio ambiente y en general de los ecosistemas como una variable indispensable, no sólo para el desarrollo sustentable, sino para la preservación de la vida. Recordemos los desastres nucleares o las epidemias que ponen en grave riesgo la vida y al planeta entero.

Las seguridades pública y nacional, así como la civil y social. Tienen aquí la alta connotación de salvaguardar y preservar la vida, y no solamente ser funciones policiales y de espionaje; o papeleos burocráticos de pensiones. Seguramente si replanteáramos, como sociedad y gobierno, la planeación de la seguridad¹⁴², en general, bajo esta concepción, otros serían los programas y los resultados.

¹⁴¹ Forsthoff, Ernst, *op. cit.*, p. 25

¹⁴² “Alemania creó el primer seguro público de salud en 1883, el primer seguro de accidentes en 1884 y la pensión por discapacidad y las jubilaciones en 1889. Estas acciones sociales fueron importantes elementos del proceso de construcción del Estado en Alemania”, SCHULZ, Brigitte H. (2000:41), “Globalisation, Unification, and de German Welfare State”, *International Social Science Journal*, Vol. 52, núm. 163, marzo, pp. 39-50.

Sin embargo, hay que delimitar y precisar el concepto. Forsthoff, al discutir sobre la frontera del concepto apunta:

“El pretender limitar la función que ha de cumplir el concepto de la procura existencial al nivel mínimo de la afirmación de la existencia individual, tomado de la esfera vital, contradiría todas las exigencias que se formulan al moderno Estado social y distribuidor. En consecuencia, no será posible delimitar el concepto de procura existencial desde cualesquiera puntos de vista cuantitativos o cualitativos. Lo **decisivo sólo puede consistir en el hecho de que se trate de prestaciones de la Administración que, por su naturaleza, sean ofrecidas a la generalidad, de tal modo que sea lícito suponer que también deben ser accesibles a cualquiera que cumpla condiciones del supuesto hecho normativo.** El concepto de la procura existencial conserva su sentido concreto, tan sólo si es limitado a aquellas prestaciones estatales que están destinadas a la generalidad y al individuo como miembro de esa generalidad”¹⁴³.

El asunto aquí planteado del acceso libre, amplio, a estas prestaciones por la generalidad, bien puede concebirse en términos de bienes públicos, colectivos, o indivisibles¹⁴⁴, que por su naturaleza, son cometidos de la Administración Pública.

Más adelante nuestro autor se cuestiona si en la sociedad moderna, la procura existencial debe estar circunscrita sólo al Estado, o si la sociedad está, también, en condiciones de asumirla:

“...preguntarse si aún es pertinente, en definitiva, limitar el concepto de procura existencial al Estado, si la estructura social moderna no está orientada a la procura existencial.”¹⁴⁵

¹⁴³ Forsthoff, Ernst, *idem.*, pp. 25-26. (el subrayado es mío).

¹⁴⁴ “Un bien indivisible puro es aquel que no puede ser consumido en cantidad igual por todos, independientemente de la suma gastada por cada uno en su adquisición”. Una característica distintiva de estos bienes es que su costo marginal es nulo cuando menos para uno de los usuarios. Lógicamente estos bienes deberán ser proporcionados por el Estado y financiados colectivamente ya que no se percibirá del usuario el costo de producción. Ejemplos típicos de estos bienes son: la educación pública, la medicina y asistencias sociales, la protección del ambiente. En la justificación neoclásica del origen de las empresas públicas se pone un acento importante en este tipo de bienes para defender y permitir la acción estatal solamente en esos rubros. Para una explicación más amplia, puede verse: Campuzano Paniagua, Gabriel (compilador): *EMPRESAS PÚBLICAS*, Ed. SUA / FCPyS, UNAM, 1990, pp. X-XI y ss. Sergio Ricossa, en su *DICCIONARIO DE ECONOMÍA* (Ed. Siglo XXI) Al hablar de bienes colectivos los identifica con los bienes públicos y dice “tipo particular de bien económico caracterizado por dos aspectos: el productor no está en condiciones de excluir del goce del bien a quien quiera procurárselo aun sin pagar un precio de compra; y quien goza de él lo hace conjuntamente con otros. Por ejemplo, los servicios de policía tutelan la seguridad pública, pero es imposible medir cuánto se beneficia de ello cada ciudadano honesto separadamente de los demás; y además, la prevención de los delitos beneficia también a quien no quisiera pagar un precio de compra por los mismos” (p. 62).

¹⁴⁵ Forsthoff, Ernst, *op. cit.*, p. 28.

Por supuesto, si hablamos de una sociedad, de un Estado, de una administración pública de lo público y de una economía modernas, debemos estar abiertos a pensar en la posibilidad de que organizaciones sociales y privadas participen, bajo lineamientos precisos de operación y bajo condiciones de estricta vigilancia social y gubernamental, en ciertos rubros de la procura existencial que pueden ser operados con mejores resultados y altos índices de desempeño y eficiencia. Por ejemplo, la provisión de abastos o de servicios, las tareas de urgencias médicas, en general la llamada beneficencia y asistencia privadas.¹⁴⁶

Como ya señalamos anteriormente, hay diferencias de significación y de contenido de la Procura, dependiendo de las condiciones vivenciales, tiempos normales o épocas de crisis. Forsthoff, hace la diferenciación pertinente y realza la responsabilidad estatal al respecto. Esto debe compararse, con la necesidad de un mantenimiento claro de las funciones estatales y de la lucha contra la obsolescencia gubernamental para mantener una Administración permanentemente modernizada, actualizada y capacitada. Oigamos al profesor alemán:

“La procura existencial se muestra, pues, como una función estatal complementaria que está vinculada del modo más estrecho, desde el momento que la cumplimenta en cada caso concreto, a la estabilización de la existencia por medio de las fuerzas sociales. Estabilización social de la existencia y procura existencial de carácter estatal se han equilibrado mutuamente en alto grado. Sin embargo, esto sólo vale para tiempos normales: las crisis de todas clases asignan nuevas tareas a la procura existencial. *El hecho de que el Estado necesita estar en forma para tales tareas tiene que inducirlo a mantener posiciones de la procura existencial que, en situaciones normales, podría entregar a la sociedad.*”¹⁴⁷

Por lo tanto, la atención a los factores sociodemográficos, étnicos, ambientales y de grupos sociales emergentes y demandantes se convierte en un elemento muy importante y fino para la capacidad de gobernar con un estilo público y para la procura existencial. Los ejemplos de los

¹⁴⁶ Insistimos en la necesidad de una estricta vigilancia social, puesto que los recientes escándalos del mal uso de los recursos otorgados a Organizaciones de la Sociedad Civil como Provida que justificaban gastos con plumas *Montblanc* o trajes lujosos. Otro caso emblemático es el caso de “Mamá Rosa”, donde existe un problema de la procura existencial. Véase el artículo: Campuzano Gabriel, “*La procura existencial y el caso de Mamá Rosa*”, Centro Público. [En línea] disponible en: <http://centropublico.com.mx/?p=1325> [Consultado el día 10 de abril del 2016].

¹⁴⁷ Forsthoff, Ernst, *op. cit.*, pp. 37-38.

problemas civiles y raciales, tanto en Europa como en algunas ciudades de los Estados Unidos¹⁴⁸, ponen de manifiesto incapacidades de gestión gubernativa. Si pensamos en nuestro país, en los últimos años, las crisis de derechos humanos, el tema de la pobreza y desempleo, la creación de autodefensas ante policías municipales y estatales (federales) rebasadas o en connivencia con el crimen organizado, conflictos territoriales y religiosos que aún perviven, destrucción del medio ambiente, permisos para construir hoteles en zonas de reserva ecológica, son sólo algunos de los asuntos que debieran ser tratados bajo la óptica de la “procuración de la existencia” y que, sin embargo, nos demuestran el abandono, poca importancia o interés que los gobiernos tienen en estos temas trascendentes. Tal vez esta apatía gubernamental es resultado de la corrupción, ignorancia, obsolescencia o incompetencia de los gobernantes.

Otra reflexión considera aspectos fundamentales para una Administración moderna, ante las grandes tendencias a la integración y globalización, una administración pública de lo público y moderna debe atender a la capacidad para tomar decisiones e instrumentarlas correctamente, primero, en sus ámbitos regionales y, luego, en otros diferentes a los tradicionales. En Europa, por ejemplo, con la creación de la Unión, mientras se dieron procesos de transferencia, a instancias supranacionales de funciones tradicionales de los Estados, como la creación de moneda, los asuntos aduanales, ambientales, de defensa, e incluso, funciones parlamentarias; también hubo una real tendencia descentralizadora hacia las microrregiones. Por consiguiente, en este marco es indispensable que en nuestro país atendamos los problemas en esta doble dimensión regional y capacitemos a nuestros administradores en esta doble perspectiva vital en el futuro inmediato¹⁴⁹.

Constantemente, también, se hace alusión del espacio cultivable, de bosque y de agua que las ciudades “roban” a las zonas agropecuarias y otras poblaciones, además de centralizar en las ciudades oportunidades y ser fuente de las constantes migraciones campo-ciudad. De tal suerte que los puntos que Forsthoff menciona como cambiantes de la realidad social y de la Administración, deben ser ponderados muy cuidadosamente, por

¹⁴⁸ Recuérdese, el conflicto desatado en Los Ángeles por la paliza que unos policías “blancos” le propinan al “negro” Rodney King, en marzo de 1991. O el caso de personas mayores, en Francia, que murieron en sus casas en completo abandono. Así como, la reciente crisis humanitaria derivada de migraciones forzadas a Europa, son tremendos ejemplos de inconsistencias y deficiencias en los esquemas de gobernabilidad.

¹⁴⁹ La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA por sus siglas en inglés) es un ejemplo muy interesante y relevante acerca de la importancia que la Unión Europea dedica a la procuración existencial a través de la seguridad alimentaria. La libre circulación de alimentos sanos y seguros es un principio fundamental del correcto funcionamiento del mercado comunitario. Por ello, fue necesario adoptar un enfoque global e integrado «de la granja a la mesa», y que la legislación tomara en cuenta todos los aspectos de la cadena de producción alimentaria: desde la producción, la transformación, el transporte o la distribución, hasta el suministro de los alimentos o los piensos.

un gobierno y una Administración pretendidamente modernos. Sobre todo, ahora que el cambio climático hace estragos en varias partes del planeta y que como el *Global Risks* señala, son riesgos interrelacionados con otros cuyos efectos pueden ser altamente destructivos.

Enseguida de estos asuntos, el autor alemán, hace una importante clasificación de los “espacios vitales del hombre”, que divide en **espacio dominado y espacio efectivo**. Asunto que está en íntima relación con las capacidades para lograr sus abastecimientos y la necesidad de la procura existencial.

“Como espacio dominado debe ser considerado aquel que está asociado al hombre de un modo tan intenso que le es lícito considerarlo como de su pertenencia exclusiva, como su propiedad; estimándose a sí mismo como su señor o dueño. Se trata de la granja, de las fincas que le pertenecen, de la casa en la que vive. El espacio efectivo es aquel en el que la vida, allende el ámbito dominado, se cumple efectivamente.”

“El desarrollo técnico industrial de los siglos XIX y XX ha traído consigo el que se haya incrementado extraordinariamente, a causa del perfeccionamiento de los modernos medios de comunicación, el espacio vital efectivo, que todavía se encuentra en fase de crecimiento, mientras que el espacio vital dominado se redujo fuertemente y, en sectores cada vez más amplios desapareció por completo. La casa fue sustituida por el piso, por el cuarto amueblado, por la habitación para dormir. Dentro de este espacio, es decir, ámbito o condición de existencia, el espacio vital dominado es aquel que el individuo puede controlar y estructurar intensivamente por sí mismo, lo que es igual, el espacio sobre el que se ejerce señorío, aun cuando no coincida con la propiedad”¹⁵⁰.

Como el lector podrá advertir, esto debe llevar a la Administración a tener sumo cuidado en la planeación y distribución del espacio físico para los asentamientos humanos. La Administración Urbana y Territorial cobra, entonces, relevancia vital.

¹⁵⁰ García-Pelayo, Manuel, *op. cit.*, p. 27.

Otra vez, no son sólo asuntos de diseños arquitectónicos y urbanísticos, reconocemos la importancia relevante que tienen, o de planos para fraccionamientos, sino acciones que lleven al desarrollo de las mejores condiciones para la existencia humana. Sobre el espacio efectivo, apunta nuestro autor: “los modernos medios técnicos ofrecen, a cambio de las pérdidas señaladas, la posibilidad de un modo de vida que podríamos llamar de **ámbito dilatado**”.¹⁵¹

“El espacio vital efectivo, es aquel en el que las personas realizan su existencia y puede estar constituido por el conjunto de cosas y posibilidades de las que se sirven pero sobre las que no tienen control o señorío”¹⁵².

El impresionante desarrollo que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tienen hoy en día y que seguramente seguirá incrementando, da pie para la extensión de la procura existencial. La magnitud de la expansión y desarrollo de las TIC es tal, que muchos de los habitantes de una región o de todo un país, experimentan cierta debilidad frente a los mismos. De ahí que este rubro también resulta altamente interesante para nuestro objeto y para definir el papel de una Administración moderna al respecto.

Por ejemplo, la gran vulnerabilidad de los consumidores en las sociedades contemporáneas, debido a la complicada competencia, a la masiva, deslumbrante y engañosa publicidad, a la diferenciación de mercancías similares por medio de la marca, de los envases y empaques y de otros trucos semejantes; a la ignorancia de la gran masa de la población, para protegerse a sí mismos contra la explotación, el engaño y el fraude y de tener la suficiente capacidad para asegurarse que en un sentido amplio están obteniendo lo adecuado por su dinero. Además, el hecho de que los consumidores sean cada vez más fácil presa de las técnicas de publicidad en todos los medios, de las modas de consumo, del consumismo vía tarjetas de crédito no lo es todo, aunque esto por sí mismo sería suficiente, pues hay que complementar diciendo que los consumidores cada vez tienen menos tiempo para seleccionar de una manera racional y decidir de manera

¹⁵¹ Forstthoff, Ernst *op. cit.*, p. 46.

¹⁵² *Ibid*

inteligente la mejor adquisición, tanto por sus ocupaciones, como por los horarios de los centros comerciales y tiendas, además, por lo grave del transporte urbano¹⁵³.

Después de clasificar los espacios vitales, Forsthoff pasa a considerar los aspectos por los cuales la menesterosidad social se incrementa, diferenciándola de la previsión social, y estableciendo la responsabilidad existencial, como el compromiso por el desahogo de las menesterosidades:

“En virtud del proceso anteriormente descrito se ha creado para el hombre una situación totalmente distinta. El espacio vital a él asociado como algo propio: la granja, la finca, el taller, la casa, etc., le ofrece una suma de abastecimientos necesarios para la vida, de los cuales dispone y que suponen una base, relativamente asegurada, para la existencia. Cuanto más amplio es este espacio vital dominado y cuanto más arraigada está la existencia del hombre en un espacio vital de tal naturaleza tanto menor es su **menesterosidad social**”.

“Yo entiendo por menesterosidad social la situación en que se encuentra aquel que tiene que procurarse los abastecimientos vitales deseados, necesarios o excedentes de la medida de lo necesario, no por medio de la utilización de sus cosas propias,

¹⁵³ Pudiera parecer demasiado exagerada la afirmación de la “vulnerabilidad de los consumidores”, pero si tomamos en cuenta el nivel cultural de un país, su promedio de educación, además de la sofisticación de la publicidad y de los medios electrónicos e impresos, llegaremos a la conclusión anterior. Considérese el caso de las medicinas, que de manera falsa se presentan vía publicidad, remedios antigripales maravillosos y que, sin embargo, dadas ciertas tendencias hacia la “automedicación”, a la larga ocasionan mayores trastornos respiratorios. Se puede pensar, también, en la situación de medicamentos y distintos agentes químicos prohibidos en otros países y que por falta de control de las autoridades correspondientes y por la ignorancia de la población o de los usuarios, se consumen de manera amplia e indiscriminada, atentando, en muchas ocasiones, contra su propia vida. También, está presente el asunto de las grandes ofertas y la presentación de ciertos productos sin la autorización oficial correspondiente, o el caso de los alimentos chatarra, o de productos para el lavado de ropa casi “mágicos”. Hay datos que demuestran el “boom” de la telefonía celular en nuestro país, como una tendencia exagerada de una moda de consumo. La lista de situaciones que atrapan a los “ignorantes” consumidores, podría resultar muy extensa. Ver por ejemplo, Giovanni Sartori “*Homo Videns. La sociedad teledirigida*”, Ed. Taurus, que presenta una aterradora crítica al poder de influencia y manipulación de los medios en sociedades que van siendo cada vez más incultas, o las preocupaciones de Castells sobre el poder de los medios y las redes digitalizadoras de la comunicación. Siguiendo la idea anterior, Castells afirma: “La digitalización de la comunicación ha impulsado la difusión de un sistema de medios de comunicación tecnológicamente integrado en el que productos y procesos se desarrollan en distintas plataformas de contenido y expresiones mediáticas dentro de la misma red de comunicación global-local. El lenguaje digital común permite economías de escala y, lo que es más importante, economías de sinergia entre diversas plataformas y productos. Por economías de sinergia me refiero a que la integración de plataformas y productos puede producir una rentabilidad mayor que la suma de las partes invertidas en la fusión o conexión en red de esas plataformas y productos. La sinergia se produce como resultado de los procesos de creatividad e innovación facilitados por la integración. La difusión de Internet y de las comunicaciones inalámbricas ha descentralizado las redes de comunicación, lo que permite múltiples puntos de entrada en la red de redes. Si bien, el crecimiento de esta forma de autocomunicación de masas aumenta la autonomía y la libertad de los actores de la comunicación, dicha autonomía tecnológica y cultural no conlleva necesariamente la autonomía respecto a las empresas mediáticas. De hecho, crea nuevos mercados y nuevas oportunidades de negocio. Los grupos mediáticos se han integrado en redes multimedia globales entre cuyos objetivos está la privatización y comercialización de Internet para ampliar y explotar estos nuevos mercados.” Castells, Manuel (2013). Comunicación y poder. México, Siglo XXI Editores.

sino por medio de la apropiación. La vida individual no es autárquica. También el que dispone de un espacio vital dominado relativamente amplio, como por ejemplo, el campesino, depende de la apropiación. Pero es obvio que la menesterosidad relativa a la apropiación crece en la medida en que se estrecha el espacio vital dominado y se amplía el ámbito vital efectivo.”¹⁵⁴

Ahora nuestro autor introduce su consideración sobre la *procura*:

“Aquellos dispositivos que son adoptados para la satisfacción de las menesterosidades de apropiación es lo que yo considero como **procura existencial**. Al hacerlo debe quedar al margen, como no esencial en este contexto, la difícil cuestión de si se pueden separar los abastecimientos en necesarios y de lujo y de cómo podría realizarse esa separación. A la responsabilidad por la satisfacción de esas menesterosidades de apropiación llamo **responsabilidad existencial**.”¹⁵⁵

Añade nuestro autor, con una nota, una precisión muy importante respecto del asunto que viene tratando:

“La menesterosidad social es, por lo tanto, en cierto modo, independiente de la posición económica y por eso no debe ser identificada con la previsión social, con la previsión en los casos de pobreza, enfermedad y otras necesidades apremiantes”.¹⁵⁶

Es decir, la procura existencial no se agota en las medidas a favor de la población menos favorecida o económicamente débil, sino que por la incapacidad de todos los ciudadanos para dominar por sí mismos sus condiciones de existencia, se extiende a la colectividad. En esto consiste la menesterosidad social en el sentido amplio del término. Por ejemplo: el caso de las medidas contra la contaminación ambiental.

“Naturalmente, esto no quiere decir que la menesterosidad sea igualmente acuciante para todos los grupos y estratos de la sociedad y, por consiguiente, es claro que unas colectividades deben ser objeto de mayor atención que otras”.¹⁵⁷

¹⁵⁴ Forsthoﬀ, Ernst, *op. cit.*, pp. 46-47.

¹⁵⁵ Forsthoﬀ, Ernst, *ibid.*, p. 47.

¹⁵⁶ Forsthoﬀ, Ernst, *ibid.*, p. 47.

¹⁵⁷ García-Pelayo, Manuel, *op. cit.*, pp. 28-29.

Pero, aun en estos casos, independientemente de los beneficiarios inmediatos, los efectos de la procura existencial, se extienden directa e indirectamente a todos los estratos y sectores sociales y, en última instancia, a la estabilidad del sistema social¹⁵⁸.

Forsthoff, habla de tres funciones generales que la procura existencial puede abarcar, dándoles una connotación altamente política, enumeración que no es de ninguna manera restrictiva puesto que ya ha dejado en claro que éstas pueden incrementarse o disminuir de acuerdo con los tiempos y las circunstancias que se vivan. Así pues, escribe lo siguiente:

“Las obligaciones que a los titulares del poder político les han correspondido con la responsabilidad existencial de carácter político se dirigen, generalmente hablando, **a una regulación justa, socialmente adecuada, de las oportunidades de apropiación.** Las funciones de las que aquí se trata se pueden sistematizar de la siguiente manera:

1. Garantizar una relación adecuada de salarios y precios, lo que supone el derecho al trabajo y a una remuneración equitativa del mismo;
2. La regulación de la demanda, de la producción y del consumo, y
3. La aportación de prestaciones de las cuales depende, de un modo perentorio, el hombre remitido a las formas modernas de vida de carácter masificado.”

“El hombre moderno ya no está en posesión de los abastecimientos más elementales para la vida, sin los cuales su existencia física no es pensable ni tan siquiera un día; no dispone de agua, por citar un ejemplo; como el campesino que la extrae de su pozo, sino que depende de un suministro de agua de carácter público, es decir, **una instalación pública de la Administración a cuyo funcionamiento tiene que confiarse.** Basta con tener presentes las realidades de un modo de vida urbano para percatarse del alto grado de necesidad de procura

¹⁵⁸ Una cuarteta de recientes organizaciones de la Administración Pública mexicana cobran importancia para ejemplificar y exponer la procura existencial, me refiero a comisiones o mecanismos reguladores que por su relevancia tienen un significado doble: PROFECO, SENASICA, COFEPRIS, CONAMED que no sólo atienden asuntos de equidad en el intercambio comercial o en el consumo, o de avenencia entre pacientes y médicos u hospitales, o de seguridad alimentaria y riesgos sanitarios, es decir, de preservación de la vida, sino que también cumplen un papel sobresaliente por la importancia en el ámbito económico, en la productividad y competitividad del país como un todo.

del actual habitante de la ciudad. Esa necesidad trasciende, con mucho, las prestaciones de los llamados servicios de suministro. No se trata solamente del suministro de agua, gas y electricidad, sino también del apresto de los medios de comunicación de todas clases, el correo, el teléfono, la seguridad sanitaria, la previsión para la vejez, invalidez, enfermedad, paro y otras muchas cosas.”¹⁵⁹

Si pensamos ahora en todas las exigencias que la sociedad presenta al Estado, tendremos que agregar al conjunto de rubros antes mencionado cuestiones tan importantes como: medidas ante la escasez del agua, protección ambiental, mejorar la seguridad pública, mayor voluntad política para lograr el respeto de los derechos humanos, mejores posibilidades de acceso a una educación pública de calidad, inversión en investigación, búsqueda de mayores niveles de bienestar, ampliación de la lucha contra la pobreza, educación continua y capacitación de funcionarios para marginar la obsolescencia gubernamental, respeto a los derechos humanos, etc. Como puede verse las cuestiones pueden aumentar considerablemente; pero esto debe hacerse, tal como lo señala nuestro autor, dependiendo de las circunstancias y condiciones normales de la vida, ya que el fin último y supremo de la procura existencial tiene que ver con la preservación de la vida y de hacer factible la existencia humana.

Muy amargamente se queja nuestro autor de la poca importancia que se le da a la procura existencial en los ámbitos científicos, apunta:

“La procura existencial, en cuanto procura de lo necesario para la vida, de la pura y simple posibilidad de existencia, no encuentra hoy, ni con mucho, la atención dogmática que merece y, en particular, apenas ha sido tenida en cuenta en las modernas elucidaciones sobre una nueva fundamentación del derecho administrativo”.¹⁶⁰

Agrega:

“Todas las cuestiones de la procura existencial que desembocan de un modo necesario en el problema de un ordenamiento social justo son siempre, de un modo ineludible, cuestiones políticas de primer rango e incluso allí donde la procura existencial se desarrolla con arreglo a norma, tarifa, tasa legal y estatuto, conserva, a pesar de todas las vestiduras burocrático-mecanizadas,

¹⁵⁹ Forsthoff, Ernst, *op. cit.*, pp. 48-49.

¹⁶⁰ Forsthoff, Ernst, *op. cit.*, p. 56.

una dinámica política de gran fuerza. Por eso no deja de parecerme problemático y arriesgado el que se someta ese modo de la procura existencial, al caracterizarla como una procura maquinal, a un modo de consideración mecanizante”.¹⁶¹

Termina su ensayo señalando lo siguiente:

“Por lo tanto, una dogmática del Derecho administrativo vinculada a la realidad notará en las funciones muy mecanizadas que sirven a la procura existencial, la dinámica política que se condensa en este sector de un modo especial. Con ello, esa dogmática logrará, sin más, atribuir a esa procura existencial, en la medida en que se manifiesta en las formas de la Administración Pública, una importancia nueva”.¹⁶²

Hemos querido en este breve ensayo atribuir a la procura existencial, como cometido de una Administración Pública moderna, esa importancia siempre nueva que las condiciones altamente cambiantes de la vida le arrojan, a veces con fatalidad y crudeza, a la Administración y que este profesor alemán nos ha enseñado. Hoy día, la procura existencial cobra una importancia trascendental, por ello, una Administración pública de lo público moderna debe de revitalizar y retomar con altos grados de efectividad y calidad la procura existencial.

Bibliografía

- Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno, Sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, varias ediciones.
- y Matteucci: *Diccionario de Política*, Siglo XXI.
- Branislav, Gosovic. RICS # 166, *El debate sobre el desarrollo: Más allá del Consenso de Washington*, diciembre del 2000, pp. 9-20, versión electrónica.
- Campuzano Paniagua, Gabriel (1990). (Compilador): *Empresas Públicas*, SUA / FCPS / UNAM.
- . *La procura existencial y el caso de Mamá Rosa*, Centro Público [En línea], disponible en: <http://centropublico.com.mx/?p=1325> [Acceso 10 de abril del 2016].
- . (2016). *Estado interventor*, en Castañeda Sabido, Fernando; Baca Olamendi, Laura y Alma Iglesias González (coordinadores) LÉXICO DE LA VIDA SOCIAL, México: UNAM / SITEA, pp. 264-268.

¹⁶¹ Ídem., pp. 56-57.

¹⁶² Ídem., p. 57.

- Castells, Manuel. *Comunicación y poder*. México, Siglo XXI Editores, 2013.
- Cortiñas-Peláez, León. “Estado democrático y administración prestacional”, en *Revista Mexicana de Ciencia Política*, # 68, FCPS / UNAM.
- Fernández Santillán, José F. *Hobbes y Rousseau*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- Forsthoff, Ernst. *Sociedad Industrial y Administración Pública*, Madrid, Escuela de Administración Pública, 1967.
- García-Pelayo, Manuel. *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Tecnos, Madrid, 1977.
- George, Susan. *El pensamiento secuestrado*, Barcelona: Icaria. 2007.
- Giddens, Anthony. *Un mundo desbocado*, Ed. Taurus, México, 2000.
- Global Risks (<https://www.globalrisksreport2016>).
- Guerrero, Omar. *Modernización y administración pública: Fundamentos teóricos en La Palombara, Eisenstadt y Apter*, en *Revista Mexicana de Ciencia Política*, # 68, FCPS / UNAM.
- *El Estado en la era de la modernización*, Ed. Plaza y Valdés, México, 1992.
- *La Teoría de la Administración Pública*, Ed. HARLA.
- Hodara, Joseph. *Los estudios del futuro*, Ed. IBAFIN.
- Ocampo, José Antonio. *Distribución del ingreso, pobreza y gasto social en América Latina* (marzo, 1998), CEPAL [En línea] disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/columnas/7/517/P517.xml&xsl=/prensa/tpl/p8f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl> [Consultado el 04-04-2016].
- Pfaller, Alfred; Gough, Ian y Therborn, Göran (Compiladores). *Competitividad económica y Estado de Bienestar. Estudio comparativo de cinco países avanzados*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1993.
- Stallings, Barbara y Wilson Peres, *Crecimiento, empleo y equidad: El impacto de las reformas económicas en América Latina y El Caribe*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Sonntag, Heinz R. “Gobernabilidad democrática, globalización y pobreza en América Latina hacia el siglo XXI”, en *Reforma y Democracia, Revista del CLAD* # 12, octubre 1998, p. 1, versión electrónica.
- Thompson, Grahame (1999). “Situación la globalización”, en *Revista Internacional de Ciencias Sociales* # 160, junio.
- Ulrich, Beck. *¿Qué es la globalización?* Barcelona: Paidós, 1998.
- Yehezkel, Dror. *Enfrentando el futuro*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.